



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003067**20180087000**

1. Agréguese a los autos lo manifestado por la Cámara de Comercio de Bogotá en la comunicación fechada el 31 de agosto de 2020 y póngase en conocimiento de la parte actora para los efectos que estime pertinentes.

2. En virtud de lo peticionado por la parte actora en escrito del 01 de septiembre de 2020 y como quiera que mediante auto del 30 de enero de los corrientes se decreto el embargo de las acciones que la demandada posee en la sociedad GEMA SANTAROSA SAS, por **secretaria** procédase con la elaboración del respectivo remisorio dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Od78157bc181dd68a7957180f37d7ab4bc5ae332b442a7657dc0fe8afba998d0**
Documento generado en 15/09/2020 01:07:10 p.m.